

32385

11:23 (18-05)

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 686-DJ-05
Cuenca, Mayo 18 del 2005
Trámite No. 1949

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **IMMEVI CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca el 8 de Noviembre de 2002, presentada en esta Intendencia el 16 de Mayo de 2005, entre los señores **Fabrizio Moreno Serrano, Paul Moreno Serrano y la compañía Señalex Cia.Ltda. en favor de Luis Polo Granda, Norma Granda Ugalde y Mario Polo Granda**, me permito informarle que dicha escritura cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,


Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

1.
ESCRITURA No. 2533 -

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada Por: FABRICIO MORENO Y
OTROS.

A favor de: LUIS GUSTAVO POLO y
OTROS.

Cuanto: USD. 208,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los OCHO días del mes de NOVIEMBRE de Dos mil DOS, ante mí, Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario público de este cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges señores FABRICIO MORENO SERRANO y MARIA PAZ CRESPO CUESTA, y, PAUL MORENO SERRANO y LORENA CORBERO CARPIO, este último por sus propios derechos y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía SEÑALEX CIA. LTDA., por otra parte, los señores LUIS GUSTAVO POLO GRANDA, NORMA ALICIA GRANDA UGALDE y MARIO ESTEBAN POLO GRANDA, comparecientes que son todos mayores de edad, de estado civil casados en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan: Que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen por una parte, con la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, en calidad de CEDENTES, los cónyuges **FABRICIO MORENO SERRANO** y **MARIA PAZ CRESPO CUESTA**, Compañía **SENALER CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente **PAUL MORENO SERRANO**, quien a su vez comparece por sus propios derechos, con su cónyuge la Señora **LORENA CORDERO CARPIO**, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores **LUIS GUSTAVO POLO GRANDA**, **NORMA ALICIA GRANDA UGALDE** y **MARIO ESTEBAN POLO GRANDA**, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación comerciantes, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los cedentes son propietarios de **DOSCIENTAS OCHO** Participaciones de Un dólar cada una dentro de la empresa **IMMEVI Cia. Ltda.**, constituida mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el veinte y siete de Noviembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón bajo el número Setecientos cuarenta y tres, el Trece de Diciembre del año dos mil uno. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes y con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios que se adjunta CEDEN con transferencia de dominio y posesión en favor de los señores **LUIS GUSTAVO POLO GRANDA**, (Noventa y seis) participaciones, **NORMA ALICIA GRANDA UGALDE**, (Setenta

y dos) participaciones y MARIO ESTEBAN POLO GRANDA, (Cuarenta) participaciones que representan el Cincuenta y dos por ciento del capital suscrito de la Compañía y referidas en la cláusula anterior, en las proporciones indicadas para cada uno de ellos.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio por el que se realiza la cesión de participaciones es el de DOSCIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfieren en favor de los Cesionarios el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, libres de todo gravamen, quedando en consecuencia sujetos los Cedentes al saneamiento por evicción de conformidad a la Ley, a la vez que faculta al Cesionario requerir la inscripción de esta escritura por si o terceros.- **QUINTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes Aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- **SEXTA: GASTOS.**- Por convenio de las partes los gastos escriturarios son de cuenta y cargo de los cedentes.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.-Atentamente, (Firmado).- **Legible de** Dr. Fabricio Moreno Serrano. Abogado Matricula del Azuay Numero Mil ciento Diez".- Hasta aqui la Minuta que queda inserta la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Publica a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad.- A continuación se insertan los Documentos que forman parte de esta Escritura, como DO-

CUMENTOS HABILITANTES:-

Cuenca 05, de agosto del 2002

Señor

PAUL ESTEBAN MORENO SERRANO

Ciudad.

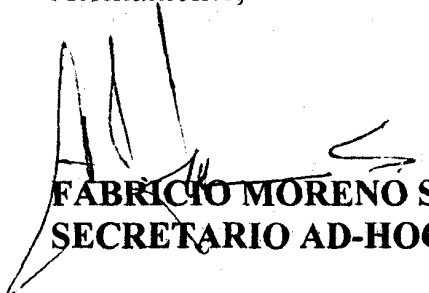
De mi consideración:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **SEÑALEX CIA. LTDA.**, reunida en sesión el 01 de agosto del 2002, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de Gerente de la Compañía, con las mas amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el período de DOS años. Usted tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

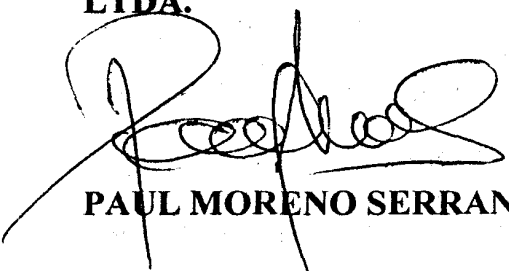
Para su conocimiento la Compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, el día 01 de febrero del 2000, ante el Notario Público Cuarto de este Cantón Dr. Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el registro Mercantil de Cuenca con el No. 77, en fecha 28 de febrero del 2000. Sus facultades constan en los estatutos contenidos en la mentada Escritura Publica de Constitución.

Debidamente autorizado por la Junta General comunico a Usted este nombramiento, el mismo que de ser aceptado deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

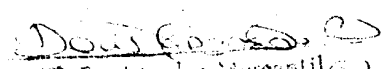

FABRICIO MORENO SERRANO 010199153-7
SECRETARIO AD-HOG

Acepto el nombramiento que antecede, de Gerente de la Compañía **SEÑALEX CIA. LTDA.**


PAUL MORENO SERRANO



En esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 77 del
Registro de Nombramientos.


El Registrador Mercantil ()

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMMEVI CIA. LTDA.

En la Ciudad de Cuenca, a los doce días del mes de Octubre del dos mil dos, desde las diez de la mañana, en el local de la empresa ubicado en la Lorenzo Piedra y Julio Matevelle, con la asistencia de quienes representan el 100% del capital social de la Compañía; socios FABRICIO MORENO SERRANO, PAUL MORENO SERRANO, por sus propios derechos y como representante legal de la empresa SEÑALEX CIA. LTDA. y LUIS GUSTAVO POLO GRANDA, bajo la Presidencia del Dr. FABRICIO MORENO SERRRANO y actuando en la Secretaría el Gerente LUIS GUSTAVO POLO GRANDA, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía IMMEVI CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

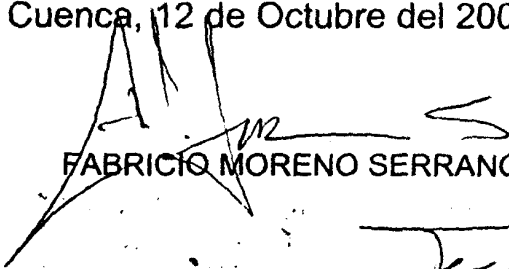
1.- Autorizar la transferencia de participaciones;

Toma la palabra el socio Paul Moreno Serrano quién manifiesta que ha convenido con el socio Luis Gustavo Polo Granda transferir las participaciones tanto de SEÑALEX CIA. LTDA., así como las suyas propias y que igualmente, el socio Fabricio Moreno ha resuelto transferir conforme indican a continuación: a favor de LUIS GUSTAVO POLO GRANDA, noventa y seis participaciones, Norma Alicia Granda Ugalde setenta y dos participaciones y Mario Esteban Polo Granda cuarenta participaciones que representan el cincuenta y dos ciento del capital suscrito de la compañía; para lo que piden a la Junta se autorice esta cesión. Luego de las deliberaciones pertinentes, se autoriza, por unanimidad, las transferencias de participaciones en las proporciones indicadas anteriormente.

Los socios FABRICIO Y PAUL MORENO SERRANO declaran expresamente que ceden la totalidad de las participaciones que poseen dentro de la sociedad IMMEVI CIA. LTDA.

Sin otro asunto que tratar se termina la sesión a las doce del día y para que se redacte el Acta se concede un momento de receso, luego de reinstalada la sesión y dar lectura al Acta, se la aprueba en todas sus partes y para constancia firman al final todos los socios, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

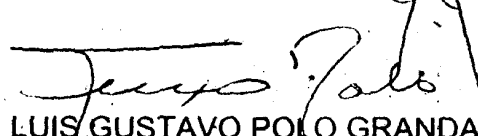
Cuenca, 12 de Octubre del 2002



FABRICIO MORENO SERRANO



PAUL MORENO SERRANO

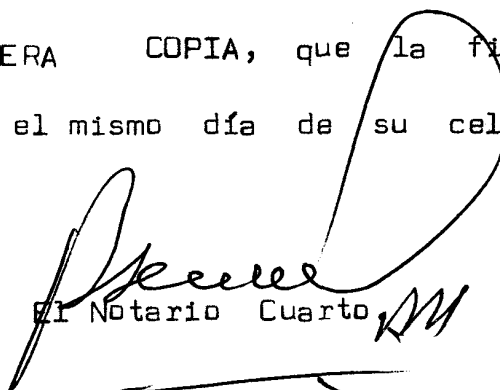


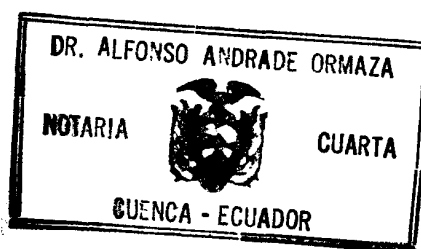
LUIS GUSTAVO POLO GRANDA

Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan in-

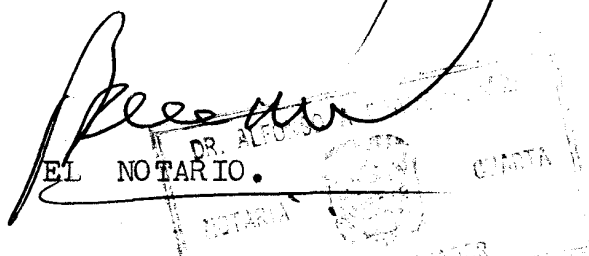
sertos.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: DOY FE.- (Firmado).- Ilegible de Fabricio Moreno S.- 010199153-7.- M. P. Crespo C.- 010293572-3.- Paúl Moreno S.- 010228716-6.- L. Cordero C.- 010264910-0.- Gustavo Polo.- 010178309-0.- Norma de Polo.- 010069425-6.-Esteban Polo.- 010178096-3,- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-


El Notario Cuatro



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañías IMMEVI CIA. LTDA, otorgada ante mí en fecha el veintisiete de Noviembre del dos mil uno, anoté que se ha otorgado la Transferencia de Participaciones que consta de esta copia. Cuenca, Noviembre 14 del 2002.


EL NOTARIO.
NOTARIA CUARTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No. 010178078-3

POLO GRANDA MAGIO ESTEBAN
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

10 ABRIL 1965

005-1 0005 01078

AZUAY CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA*****

NOBLE ANDREA

SUPERIOR

MARIO POLO EL JURI

NORMA GRANDA

CUENCA

005468

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No. 010178309-0

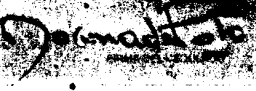
POLO GRANDA LUIS GUSTAVO
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO

01 OCTUBRE 1965

005-1 0105 03540 M

AZUAY CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA*****

CATALINA VEGA

SUPERIOR

MARIO POLO EL JURI

NORMA GRANDA

CUENCA

15/07/2002

REN 0016391

AZUAY



CUARTA

CUENCA - ECUADOR

01 OCTUBRE 1965

005-1 0105 03540 M

AZUAY CUENCA

SAGRARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA No. 010178309-0

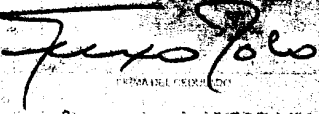
POLO GRANDA LUIS GUSTAVO
 AZUAY/CUENCA/EL VECINO

01 OCTUBRE 1965

005-1 0105 03540 M

AZUAY CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA*****

CATALINA VEGA

SUPERIOR

MARIO POLO EL JURI

NORMA GRANDA

CUENCA

15/07/2002

REN 0016391

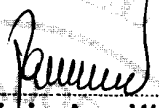
AZUAY





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **IMMEVI C. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 743 del REGISTRO MERCANTIL., el trece de diciembre del dos mil uno. **Cuenca, cuatro de Mayo del dos mil cinco. El Registrador.**


Dr. Remigio Anquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

